

-.DECRETO N° 267/2017.-

VISTO: La construcción de mil seiscientas (1.600) aulas, en el marco del “**PROGRAMA AURORA**” y el Convenio firmado entre la Municipalidad de Freyre y el **Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba**, y;

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la reglamentación del mencionado Programa, se torna necesario proceder a designar un (1) Responsable Técnico de las obras a ejecutar, en las formas y condiciones tal lo especificado en la normativa que regula el funcionamiento del Programa de referencia, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art. 1°: **DESIGNASE** como **RESPONSABLE TÉCNICO** de la Obra “Ampliación Aula Centro Educativo Florentino Ameghino”, en el marco del “**PROGRAMA AURORA**”, según contrato entre de la Municipalidad de Freyre y el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**, al Señor Luis Fabio Rivadero con DNI 20.188.887, matrícula 1-5405, con domicilio en la calle Roque Sáez Peña N° 2167 de la localidad de San Francisco, Provincia de Córdoba.....

Art. 2°: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 28 de Noviembre de 2017.....